

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**30578** *INGENIERÍA INDUSTRIAL DISTEK, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*DYPRO PROYECTOS, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "Ingeniería Industrial Distek, S.L.", con NIF B95371639, con fecha 30 de junio de 2012 ha aprobado por unanimidad la fusión por absorción de "Dypro Proyectos, S.L.U." (NIF: B95403168), como Sociedad Absorbida, por "Ingeniería Industrial Distek, S.L.", como Sociedad Absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de "Dypro Proyectos, S.L.U." y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Por tratarse de una fusión de sociedad que, al tiempo de la ejecución de los acuerdos de fusión, se hallará íntegra y directamente participada por la absorbente, es de aplicación el artículo 49 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, no procediendo relación de canje ni los informes de expertos independientes y del Órgano de Administración sobre el proyecto de fusión, ni aumento de capital y aprobación de la fusión por la sociedad absorbida. Asimismo, por haberse acordado la fusión conforme al artículo 42 de la mencionada Ley, no resulta precisa la publicación o depósito de los documentos exigidos por la ley ni el informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, respetándose, en su caso, los derechos de información expresamente recogidos en dicho artículo 42.

Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta General y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores (cuyo crédito haya nacido con anterioridad a la fecha de publicación del acuerdo de fusión) durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Bilbao, 17 de noviembre de 2012.- Baltasar Blas Esteban Fuente y M.<sup>a</sup> Mónica Sésar Miguel, Administradores Solidarios de la sociedad "Ingeniería Industrial Distek, S.L."

ID: A120079593-1